



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de febrero de
dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/RAP/008/2020.

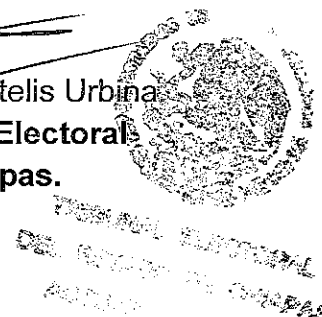
Actores: Justo Tomas Hernández y Peter Morales
Robles. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL
COMITÉ CENTRAL Y REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO PODEMOS MOVER
A CHIAPAS, RESPECTIVAMENTE.

Autoridad Responsable: Consejo General del
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del
Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cuatro de febrero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **cuatro de febrero del mes y año en que se actúa**, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **18:00 dieciocho horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a las **PARTES ACTORAS, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado. José Luis Santelis Urbina
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/RAP/008/2020.

El tres de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, y X, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día tres de los actuales. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Pleno. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil y anexo constante de veinticuatro fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA**:

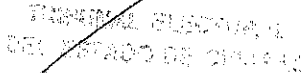
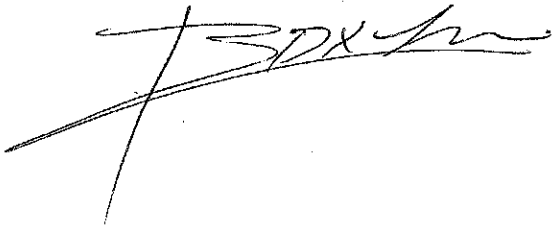
--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de fecha tres de febrero del año en curso, constante de una foja, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexo que acompaña descrito por el Oficial de Partes de este Tribunal, en las razones que obran en la foja del oficio de cuenta; viene a dar cumplimiento a la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional dictada el catorce de enero de la presente anualidad en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEECH/RAP/008/2020, remitiendo debidamente copias certificadas. Agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.

--- **Segundo.**- Ahora bien, en atención a lo manifestado por la autoridad responsable, respecto a que, ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la consideración DÉCIMA de la resolución de catorce de enero de dos mil veintiuno; en consecuencia, con copia autorizada del oficio de cuenta y anexos que acompañan, dese vista a los ciudadanos, Justo Tomás Hernández Herrera y Peter Morales Robles, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente proveído, manifiesten lo que su derecho convenga en relación a lo señalado por la autoridad oficiante, desahogada que sea la vista o vencido el término concedido a los actores, acuérdese lo que en derecho corresponda.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a los actores, por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.** -----

Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/fgd.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

